CONTRATO Nº 006/2013
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2012
ADQUISICIÓN DE UTILES DE OFICINA, PAPELES Y TINTAS – DE CARÁCTER PLURIANUAL
ID Nº 258.102
LOTE N° 03 PAPELES

Entre la FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, domiciliado en el Campus Universitario de San Lorenzo, República del Paraguay, representado para este acto por el **Decano Prof. Dr. FROILÁN ENRIQUE PERALTA TORRES**, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **DISTRIBUIDORA MULTIMERC**, con R.U.C. N° 932533-6, domiciliada en Acuña de Figueroa y Paseo Arboleda, de la ciudad de Lambaré, República del Paraguay, representado para este acto por el Señor **GUIDO ANTERO NÚÑEZ FLEITAS**, con Cédula de Identidad N° 932.533, denominado en adelante el VENDEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", adjudicado por la CONTRATANTE según Resolución de Adjudicación ADM-FCV Nº 236/2013, en el marco de la Licitación por Concurso de Oferta Nº 01/2013, acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA, PAPELES Y TINTAS – DE CARÁCTER PLURIANUAL" en lo que corresponde al Lote N° 03 Papeles**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Constituye el objeto del presente Contrato, establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación al **"CONTRATO DE ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA, PAPELES Y TINTAS – DE CARÁCTER PLURIANUAL" en lo que corresponde al Lote N° 03 Papeles.**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;

b) Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;

c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

d) La Oferta del Proveedor;

e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

f) Condiciones Especiales del Contrato;

g) Especificaciones técnicas, programas de Provisión requeridos.

h) Condiciones Generales del Contrato;

i) Garantía de Cumplimiento de Contrato; y

j) Las demás comunicaciones remitida por el Proveedor.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2013	2	9	1	0	330	10	1	1	16.000.000
2013	2	9	6	0	330	10	1	99	76.057.500
2013	2	9	7	0	330	10	1	2	6.000.000

DISTRIBUIDORA MULTIMERC
LIBRERIA - PAPELERIA - UTILES DE OFICINA
INSUMOS INFORMATICOS - REPRESENTACIONES
de Guido A. Núñez F.
945613 - 493536

FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS - UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN - VITAM IMPENDERE VERO - Decanato

Prof. Dr. FROILAN E. PERALTA T.
DECANO

2013	*2*	*9*	*6*	*0*	*330*	*30*	*1*	*0*	*445.000*
2013	*2*	*9*	*7*	*0*	*330*	*30*	*1*	*2*	*600.000*
								TOTAL:	***99.102.500***

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 258.102.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2013, convocado por la Facultad de Ciencias Veterinarias, según Resolución N° 140/2013. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 236/2013.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

Los precios cotizados en la oferta comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto de la CONVOCANTE, en la ejecución de este Contrato y los mismos serán fijos e invariables. Queda entendido que están incluidos los gastos generales del PROVEEDOR, las utilidades del mismo y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este Contrato.

LISTA DE PRECIOS

LOTE N° 03 PAPELES

Ítem	Códigos del Catálogo	Descripción	Marca del producto	U.M.	Presentación	Procedencia	Cant.	Precio Unitario IVA incluido	Total IVA incluido
1	14111507-004	FORMULARIO CONTINUO 11 X 25 (ORIGINAL) TROQUELADO	SANTA LUCIA	UNIDAD	CAJAS	PARAGUAY	10	79.500	795.000
2	14111507-004	FORMULARIO CONTINUO 11 X 38 (ORIGINAL)	SANTA LUCIA	UNIDAD	CAJAS	PARAGUAY	10	121.000	1.210.000
3	14111610-003	HOJA CARTULINA DE HILO TAMAÑO A4	COPEL	UNIDAD	UNIDADES	CHINA	4.000	180	720.000
4	14111610-001	HOJA CARTULINA LISA TAMAÑO A4	COPEL	UNIDAD	UNIDADES	CHINA	6.000	130	780.000
5	14111610-001	HOJA CARTULINA LISA TAMAÑO OFICIO	COPEL	UNIDAD	UNIDADES	CHINA	3.000	180	540.000
6	14111508-001	PAPEL PARA FAX TERMICO DE 216 MM X 30 M	ITALFAX	UNIDAD	UNIDADES	USA	60	5.500	330.000
7	14111507-002	PAPEL TAMAÑO A4 (ALKALINO) 75 G/M2	REPORD	UNIDAD	RESMAS	BRASIL	2.000	15.395	30.790.000
8	14111507-002	PAPEL TAMAÑO A4 (ALKALINO) 75 G/M2 DE COLOR	CHAMEX	UNIDAD	CAJAS	BRASIL	30	178.000	5.340.000
9	14111507-001	PAPEL TAMAÑO CARTA (ALKALINO) 75 G/M2	REPORD	UNIDAD	RESMA	BRASIL	1.000	15.100	15.100.000
10	14111507-003	PAPEL TAMAÑO OFICIO (ALKALINO) 75 G/M2	REPORD	UNIDAD	RESMA	BRASIL	2.500	16.495	41.237.500
11	44121505-005	SOBRE MANILA EXTRA GRANDE	AVON	UNIDAD	UNIDADES	PARAGUAY	3.000	440	1.320.000
12	44121505-003	SOBRE MANILA TAMAÑO OFICIO X UNIDAD	AVON	UNIDAD	UNIDADES	PARAGUAY	4.000	235	940.000
								Total:	99.102.500

Para los fines del presente contrato, se conviene en establecer que el valor total del Contrato asciende a **Gs. 99.102.500.- (Guaraníes Noventa y nueve millones ciento dos mil quinientos)**, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

DISTRIBUIDORA MULTIMERC
LIBRERIA - PAPELERIA - UTILES DE OFICINA
INSUMOS INFORMATICOS - REPRESENTACIONES
de Guido A. Núñez F.
945613 - 493536

FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS - UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN - Decanato

Prof. Dr. FROLAN E. PERALTA T.
DECANO

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será de **07 (siete) meses contados a partir de la firma del mismo,** ya que el presente contrato será ejecutado en su totalidad con el presupuesto del ejercicio fiscal 2013.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE BIENES (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; **Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción.** (Ruta Mcal. Estigarribia Km 10,5 campus Universitario San Lorenzo) en el horario de **07:30 a 15:30 de lunes a viernes.**

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos a realizarse de acuerdo al presente contrato es el especificado en el Programa de Suministros Seccion III, y en la Oferta Adjudicada, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

Los pagos serán efectuados a plazo, conforme con lo establecido en la Condiciones Especiales del Contrato (CEC), Cláusulas 14.1, 14.2 y 14.3.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.- (Condiciones Generales y Especiales del Contrato, Cláusula 17.1.).

11. GARANTÍAS PARA EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS Y PARA EL SUMINISTRO DE LAS PARTES, REFACCIONES, TRANSFERENCIAS DE TECNOLOGÍA Y CAPACITACIÓN. (Art. 37 h, Ley N° 2051).

Las garantías para el funcionamiento y operación para el suministro de las partes se regirán por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

12. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

El OFERENTE provisionará los bienes, el que estará sujeto a los términos y condiciones que surgen de la presente solicitud de Orden de Compra.

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051).

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente

DISTRIBUIDORA MULTIMERC
LIBRERIA - PAPELERIA - UTILES DE OFICINA
INSUMOS INFORMATICOS - REPRESENTACIONES
de Guido A. Núñez F.
945613 - 493536

FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS
VITAM IMPENDERE VERO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
Decanato

Prof. Dr. FROILAN E. PERALTA T
DECANO

sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, a los 13 días del mes de mayo de 2013

GUIDO ANTERO NÚÑEZ FLEITAS
Representante Legal

DISTRIBUIDORA MULTIMERC
LIBRERIA - PAPELERIA - UTILES DE OFICINA
INSUMOS INFORMATICOS - REPRESENTACIONES
de Guido A. Núñez F.
945613 - 493536

Prof. Dr. FROILÁN ENRIQUE PERALTA TORRES
Decano

FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS
VITAM IMPENDERE VERO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
Decanato